



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2024/MDA

Ascensión, 19 de abril de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°008-2024, de fecha 19 de abril del 2024, y el Informe N° 210-2024-GDS-MDA, presentada por el Lic. Elsa Riveros Bujaico quien ocupa el puesto de Coordinadora Asociación Kusi Warma, con fecha de recepción 22 de febrero del 2024, con opinión legal N° 0041-2024/MDA-DAJ, mediante el cual remite una propuesta de convenio interinstitucional para trabajo en cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ascensión y la Asociación Kusi Warma y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en mérito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.** Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, asimismo el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en las Atribuciones de Consejo Municipal en el numeral 26 señala que, corresponde al Consejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."

Que, los Gobiernos Locales, tienen como finalidad representar al ciudadano, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, correspondiendo, además, regular y controlar el comercio que se ejerce en la vía pública;

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 005-2024, de fecha 08 de marzo de 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N° 210-2024-GDS-MDA, presentada por el Lic. Elsa Riveros Bujaico quien ocupa el puesto de Coordinadora Asociación Kusi Warma, con fecha de recepción 22 de febrero del 2024, con opinión legal N° 0041-2024/MDA-DAJ, mediante el cual remite una propuesta de convenio interinstitucional para trabajo en cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ascensión y la Asociación Kusi Warma; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar la propuesta de convenio interinstitucional para trabajo en cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ascensión y la Asociación Kusi Warma

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2024, de fecha 19 de abril de 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ascensión y la Asociación Kusi Warma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al titular de la entidad para la suscripción del Convenio, así como de cualquier acción que se a necesaria para dar eficacia del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCABELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE